

§ 3

Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen **medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021**

Ministerio del Interior
«BOE» núm. 26, de 30 de enero de 2021
Última modificación: sin modificaciones
Referencia: BOE-A-2021-1347

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, párrafos k), m) y n), 12 y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y del correspondiente informe emitido por el Consejo Superior de Tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 párrafo d) del texto refundido de la precitada Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La presente Resolución, que regirá su cumplimiento en el contexto especial de situación de emergencia por salud pública ocasionada por la enfermedad epidémica COVID-19, de cuyo avance y dinámica evolutiva resulta imprevisible de determinar, dispone por este motivo, la posibilidad del levantamiento de las restricciones contempladas en la misma, precisando asimismo las condiciones excepcionales para llevarlas a cabo.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los párrafos i) y k) del artículo 5 del citado texto refundido, el Director General de Tráfico, resuelve lo siguiente:

Primero. Restricciones a la circulación.

Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan, todas ellas sin perjuicio de las restricciones temporales que, en su caso, puedan imponerse:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, especialmente aquellos que impliquen un uso excepcional de la vía y precisen escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles.

De lo anterior quedan exentas las pruebas deportivas federadas que puntúen para competiciones oficiales de carácter internacional, nacional o autonómico con la consideración de campeonatos, copas o análogos a estos, siempre que estén previstas en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para esas fechas y lugares.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), excepcionalmente el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación los Jefes Provinciales de Tráfico o el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología según se trate eventos cuyo itinerario discorra íntegramente en una Comunidad Autónoma o no, podrán autorizar la celebración o informar favorablemente para permitir su celebración, siempre que pueda garantizarse la seguridad de la circulación y no exista una alteración importante de la fluidez de los desplazamientos previstos a nivel provincial, autonómico o nacional. Los Centros de Gestión de Tráfico de la zona afectada serán los encargados de determinar el grado de importancia de esa fluidez de los desplazamientos.

La autorización o informe excepcionalmente favorable de los eventos deportivos requerirá, en todo caso, que estén previstos en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para las fechas en las que existen restricciones. Los eventos no deportivos también podrán ser informados favorablemente con carácter excepcional a pesar de que exista alteración de la fluidez de los desplazamientos si existen motivos de relevancia social o tradicional que justifiquen el interés público de los mismos y el menoscabo de este, siempre que la seguridad de todos los usuarios de la vía quede garantizada.

En todo caso, deberán ser eventos que no requieran escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o ésta sea muy reducida.

B) Vehículos de transporte de mercancías:

Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general.

A los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C):

B.1.1 Por calendario y tramos de vía: En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

B.1.2 Exenciones: Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

– Transporte de ganado vivo.

– Transporte de mercancías perecederas, entendiéndose como tales las recogidas en el anejo 3 del Acuerdo Internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que satisfagan las definiciones y normas expresadas en el anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera deberá suponer al menos la mitad de la capacidad de carga útil del vehículo u ocupar la mitad del volumen de carga útil del vehículo.

– Vehículos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, destinados al transporte de envíos postales dentro del ámbito de la prestación del servicio postal universal, de lunes a viernes, ambos incluidos.

– En periodo de campaña de vialidad invernal, aquellos que transporten fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.

– Grúas de servicio de Auxilio en carretera (señal V-24).

B.2 Mercancías peligrosas.

A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR):

B.2.1 Por calendario y tramos de vía: En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo V (apartado 1.º Restricciones Comunes, y apartado 2.º Restricciones

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Específicas epígrafe A) de esta Resolución, y además, cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C), las indicadas en el anexo II.

B.2.2 Por itinerario: De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

a) En desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores: Se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

b) En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP –Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas– que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas vías que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad, de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, quien coordinado con el Sector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, confirmará si procede la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación, mantenimiento del vehículo o para acceder a la base de la empresa transportista, siempre y cuando, en todo caso, se cumplan las condiciones de seguridad y protección establecidas en el ADR.

c) Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

B.2.3 Exenciones: Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan y sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra restricción que pudiera serles aplicada.

B.3. Vehículos especiales y vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

B.3.1. Por calendario y tramos de vía: En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II y el anexo V (apartado 1.º Restricciones Comunes, y apartado 2.º Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

B.3.2. Exenciones:

– Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello, en el momento de inicio del desplazamiento, se comunicará al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto la matrícula del

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

vehículo, así como el servicio urgente a realizar e itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

- La maquinaria agrícola y la de obras o servicios, siempre que no precisen autorización complementaria de circulación, estará exenta de las restricciones contempladas en el anexo V de esta Resolución.

- Los vehículos especiales al servicio de Auxilio en carretera estarán exentos de las restricciones contempladas en el anexo II y anexo V de esta Resolución.

- Las grúas de elevación de hasta 5 ejes (incluido), estarán exentas de las restricciones contempladas en el anexo V (apartado 2.º- Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

- En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto, matrícula del vehículo, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

C) Carriles reservados para determinados tipos de vehículos:

C.1 Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO):

Tienen tal consideración:

- Los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6, entre los kilómetros 6 al 20 correspondientes a la Comunidad de Madrid, cuando así lo disponga la señalización variable de acceso a la calzada central.

- Los carriles derechos de ambos sentidos de la carretera GR-3211 [de Granada (A-395) a la Zubia], entre los kilómetros 0+115 al 1+410 en sentido creciente y entre los kilómetros 0+105 al 1+530 en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

- Los carriles pertenecientes a la calzada del Puente de la Señorita entre las localidades de Sevilla y Camas (Provincia de Sevilla).

En todos ellos, el número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas de dos o tres ruedas, turismos, autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses articulados y vehículos mixtos adaptables.

En consecuencia, está prohibida su utilización por el resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, los ciclos y los ciclomotores.

No obstante, podrán ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por:

- Los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15.

- Por motocicletas de dos o tres ruedas (tricyclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje).

- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como «0 emisiones».

- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como «ECO», «C» o «B», solamente cuando en los paneles de mensaje variable de acceso a los carriles VAO se indique tal extremo. En todos los casos, los vehículos deberán ir identificados por el adhesivo que a tal efecto se ha configurado, colocado en el ángulo inferior derecho del parabrisas –o en defecto de éste, en lugar visible–.

Los modelos de los adhesivos de la señal V-25 de distintivo ambiental, y las características de los vehículos incluidos dentro de la clasificación: «0 emisiones», «ECO», «C» y «B», vienen definidos en la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

- Por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados.

- Por los vehículos clasificados como taxis según el criterio de utilización del anexo II del Reglamento General de Vehículos, que cuenten modulo luminoso exterior y licencia de autotaxi en vigor.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

C.2 Carril reservado para la circulación de vehículos destinados al servicio público de viajeros:

Tiene tal consideración:

- El carril perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 de San Juan de Aznalfarache a Sevilla.

Sólo puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

Podrán circular también motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje) y ciclomotores.

D) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, o en su caso, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas:

D.1 Medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

D.1.1 Por fenómenos meteorológicos adversos: Ante fenómenos meteorológicos adversos, se podrá restringir la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (M.M.A.) superior a 3500 kg, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve, hielo, baja visibilidad por niebla o viento fuerte.

D.1.2 Por elevada concentración de vehículos: Por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, acontecimientos deportivos y otros eventos, que se concretan en el anexo VIII de la presente Resolución, se podrán establecer medidas de regulación excepcionales que se señalarán de manera adecuada en la vía y serán publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de un mes.

D.2 Mejora de la Seguridad vial de tramos con elevada siniestralidad:

D.2.1 Por características de los vehículos y tramos de vía: En orden a garantizar la seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, es necesario dictar medidas restrictivas que afectan a la circulación de determinados vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en los tramos de carreteras que se recogen en el anexo VII de esta Resolución, con la finalidad de disminuir su siniestralidad y mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión.

Por este motivo, con carácter temporal hasta que futuras actuaciones específicas puedan garantizar la Seguridad vial de los usuarios, se reduce la proporción de vehículos pesados que circula por dichos tramos, teniendo en cuenta que existen itinerarios alternativos, que deberán ser utilizados por los vehículos afectados por esta restricción, por tener mejores características de trazado y mayor capacidad.

D.2.2 Exenciones. Quedan exceptuados de esta restricción:

- Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que sólo puede accederse desde los tramos restringidos, en el trayecto mínimo imprescindible debidamente justificado.

- Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera que se encuentren en servicio.

- Los vehículos o conjuntos de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de sus características constructivas, cuando su itinerario incluya total o parcialmente el tramo afectado por la restricción.

- Los desplazamientos dentro del tramo restringido, en el trayecto mínimo imprescindible, volviendo necesariamente por el mismo itinerario y con la debida justificación: cuando el destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

domiciliación del vehículo; cuando se vayan a efectuar los descansos, diario o semanal, o pausa obligatoria; cuando se vayan a realizar operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o en los casos de avituallamiento o abastecimiento.

– En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

E) Restricciones en vías con elevada circulación de ciclistas:

Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.

La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones.

F) Restricciones a la ejecución de obras en la vía:

En razón de las circunstancias o características especiales del tráfico, durante el calendario de Operaciones de Tráfico con motivo de los desplazamientos masivos de vehículos previstos durante el año 2021, y con el objeto de mejorar la seguridad vial y fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico solicitará, en todo caso, a los Organismos titulares de vías afectadas, que lleven a efecto la interrupción de las obras en los términos previstos en el anexo VI.

No obstante, por motivos justificados, los Organismos titulares de las vías podrán autorizar de manera excepcional, previa comunicación al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a través del Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, la realización de obras en las fechas y vías recogidas en el anexo VI.

Segundo. Régimen sancionador.

El incumplimiento de las medidas contempladas en esta Resolución que tengan la consideración de infracción conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se sancionará en la forma prevista en dicha norma.

Los Agentes de la Autoridad encargados de la gestión del tráfico podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe, siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones, conforme al artículo 105 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Tercero. Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.

Excepcionalmente, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación, o en su caso, por no ser previsibles desplazamientos masivos y elevadas concentraciones de vehículos en la red viaria por la adopción de medidas restrictivas a la movilidad, o para garantizar el suministro de bienes esenciales y abastecimiento, ambas condiciones en el contexto de la situación epidémica causada por COVID-19, podrá permitir la circulación durante los periodos y a los vehículos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la difusión adecuada de la medida.

Cuarto. Regulación en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

En el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, las actuaciones contempladas para los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico en la presente Resolución, serán llevadas a cabo por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Foral de Navarra conforme a los protocolos vigentes en cada momento.

Disposición final única. Entrada en vigor y periodo de vigencia.

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Tendrá vigencia durante el año 2021, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2022, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II, V, VI y VIII de la presente.

ANEXO I**Restricciones a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en carretera**

1.º En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas

*Comunidad autónoma de Andalucía**Provincia de Almería*

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-IV, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:

- Todos los viernes, desde el viernes 2 de julio hasta el viernes 3 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 3 de julio hasta el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Granada

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

b) En las carreteras A-44, A-44a (circunvalación de Granada, entre los puntos kilométricos 117 al 139), N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

– Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
– Desde el domingo 4 de abril, a las once horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
– El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En la carretera A-483:

– El domingo 16 de mayo, de ocho a dieciocho horas.
– Desde el miércoles 19 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 25 de mayo, a las veinticuatro horas.

c) En la carretera A-474:

– El domingo 16 de mayo, de ocho a diez horas.

d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

– Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 19 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
– El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:

– Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-6177 y A-6178:

– Desde el viernes 23 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 26 de abril, a las veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
– El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357, A-92M, MA-24, A-355, A-368, A-397, A-356 y A-387 (entre los puntos kilométricos 11,3 y 17,5 -intersección con A-368 a intersección con A-7):

– El lunes 1 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
– Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 12 de junio y el domingo 27 de junio, de cero a veinticuatro horas.
– Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
– El sábado 4 y el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Provincia de Sevilla

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas
- b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9) y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):
- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.
- c) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471[excepto enlace del punto kilométrico 25]:
- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el domingo 8 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 10 de agosto, a las veinticuatro.
 - El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro.

Provincia de Teruel

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 9 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 12 de julio, a las catorce horas.
 - El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro.

Provincia de Zaragoza

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El viernes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
 - El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

- a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

- Desde el viernes 6 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 8 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 21 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 24 de octubre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- a) En ninguna carretera de la Comunidad Autónoma:
 - Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
 - Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:
 - Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.
 - El lunes 5 de abril, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas

- a) En ninguna carretera de la provincia:
 - Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - Desde el jueves 1 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.
 - Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

- a) En ninguna carretera de la provincia:
 - Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.
 - Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:
 - Desde el sábado 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
 - Desde el sábado 30 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:
 - El sábado 3 de julio, de cero a veinticuatro horas.
 - El sábado 7 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:
 - El domingo 4 de julio, de cero a veinticuatro horas.
 - El jueves 5 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Cantabria

- a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137,

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
 - El domingo 15 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
 - El miércoles 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Ciudad Real

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Cuenca

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El lunes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Toledo

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 28 de mayo, a las quince horas, hasta el lunes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
 - Desde el miércoles 2 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de junio, a las veinticuatro horas.

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila

a) En las autopistas y autovías A-6, AP-6, A-50, AP-51 y AV-20 y en las carreteras convencionales N-6, N-501, N-110, N-403, N-502, CL-501, CL-505, CL-507, CL-605, AV-110, AV-800, AV-804, AV-905 y AV-941:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

– Desde el sábado 20 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las veinticuatro horas.

– Desde el viernes 2 de abril, a las cero horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.

– El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

– Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

– El domingo 4 de julio de cero a veinticuatro horas

– El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

– El martes 31 de agosto de cero a veinticuatro horas.

– Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.

– El viernes 15 de octubre de cero a veinticuatro horas

– El domingo 31 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

– El domingo 5 de diciembre, de cero a veinticuatro horas

– El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas

– El viernes 31 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

– Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.

– Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

– El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

– El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de León

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

– El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

– El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Palencia

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

– El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

Provincia de Salamanca

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
 - El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:
 - Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
 - Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- c) En la carretera N-6:
 - Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
 - Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
 - Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Soria

- a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
 - Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 29 de mayo y el domingo 13 de junio, de cero a veinticuatro horas.
 - El jueves 24 de junio, de cero a veinticuatro horas.
 - El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Valladolid

- a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
 - El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

- a) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:
 - El domingo 21 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 26 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las veinticuatro horas.
 - Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 24 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- El martes 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el lunes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el sábado 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En las carreteras A-5 y A-66:
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Cáceres

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En la carretera A-66:
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el sábado 24 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Lugo

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

Provincia de Ourense

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

Provincia de Pontevedra

- a) En todas las carreteras de la provincia:

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

Comunidad de Madrid

- a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
 - El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)
 - Todos los días del año.
- c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):
 - Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
 - Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
 - Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.
- d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):
 - Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las quince horas.
 - Desde el sábado 27 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las quince horas.
 - Desde el sábado 3 de abril, a las cero horas, hasta domingo 4 de abril, a las quince horas.
 - Desde el sábado 1 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 25 de junio hasta el domingo 5 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
 - Desde el sábado 9 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
 - Desde el sábado 30 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las quince horas.
 - Desde el sábado 4 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 6 de diciembre, a las quince horas.
 - El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.
- b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:
 - Desde el viernes 11 de junio hasta el domingo 20 de junio:

Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Foral de Navarra

- a) En todas las carreteras de la Red de Interés General y Red de Interés de la Comunidad Foral:

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

– Desde el sábado 6 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.

– El sábado 13 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

– Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

– Desde el martes 6 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 15 de julio, a las veinticuatro horas.

– Desde el jueves 2 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-12, NA-120, NA-132, NA-132A, NA-700, NA-718 y NA-1110:

– El domingo 17 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de La Rioja

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

– Todos los días, desde el martes 8 de junio hasta el domingo 13 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

– El domingo 20 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

– Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

d) En las carreteras A-12 y N-120:

– Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

– Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 13 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

– Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

– De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

Provincia de Castellón

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

– Desde el viernes 5 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.

– El viernes 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

– Desde el jueves 15 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 18 de julio, a las veinticuatro horas.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

- El sábado 9 de octubre, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 11 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El sábado 20 de marzo, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 27 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 28 de marzo, de cero a quince horas.
- El sábado 3 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 12 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El martes 31 de agosto, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 9 de octubre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 31 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 14 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 5 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

2.º Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las provincias incluidas en el apartado 1.º de este anexo I

- El domingo 21 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 26 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 27 de marzo, a las quince horas.
- El domingo 28 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 2 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 4 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 1 de mayo, a las quince horas.
- Desde el viernes 2 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 3 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 30 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 31 de julio, a las quince horas.
- El domingo 1 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 14 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 27 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 28 de agosto, a las quince horas.
- El domingo 29 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 9 de octubre, a las quince horas.
- El martes 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 30 de octubre, a las quince horas.
- El lunes 1 de noviembre, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 4 de diciembre, a las quince horas.
- Desde el lunes 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.

ANEXO II

Restricciones a la circulación de: vehículos de más de 7.500 kg de M.M.A., vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales (apartados b.1.1 y b.3.1 de esta Resolución)

a) Restricciones en periodos genéricos

Todos los domingos y festivos (*) comprendidos entre el 4 de julio y el 12 de septiembre.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-45	142	Málaga.	115	Alto Las Pedrizas.	17,00-24,00	Córdoba.
A-49	0	Camas.	50	Bollullos Par del Condado.	15,00-24,00	Ayamonte.
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	15,00-24,00	Sevilla.
N-630	782	El Garrobo.	810	Camas.	10,00-14,00	Ambos sentidos.

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Todos los domingos comprendidos entre enero y el 28 de marzo, y entre el 3 y el 19 de diciembre.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	149,2	Aneto.	133,6	Ginaste.	13,00-19,00	Benabarre.
	120,9	Bonansa.	119,5	Buira.		
	116,1	Santoréns.	64,1	Benabarre.		

Todos los domingos del mes de junio.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	15,00-24,00	Sevilla.
A-45	142	Málaga.	115	Alto Las Pedrizas.	17,00-24,00	Córdoba.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.

Todos los sábados, domingos y festivos (*) de los meses de julio y agosto.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	0	Bollullos Par Cd.-enlace A-49.	41,33	Matalascañas.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-497	0	Huelva.	17,05	Punta Umbría.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5056	0	Lepe.	4,8	La Antilla.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5076	0	Lepe (N-431).	5,4	La Antilla (A-5056).	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-370	0	Los Gallardos.	12,16	Garrucha.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Todos los sábados del mes de junio.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	0	Camas.	23	Huérvar del Aljarafe.	11,00-14,00	Ayamonte.

Todos los sábados de los meses de julio y agosto.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	0	Camas.	23	Huérvar del Aljarafe.	11,00-14,00	Ayamonte.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	11,00-14,00	Santander.

Todos los sábados comprendidos entre el 24 de julio y el 21 de agosto (transporte transfronterizo con Francia).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	07,00-19,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	07,00-19,00	frontera Francia.

Todos los viernes comprendidos entre enero el 28 de marzo, y entre el 3 y el 19 de diciembre.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	64,1	Benabarre	116,1	Santoréns	17,00-24,00	frontera Francia
	119,5	Buira	120,9	Bonansa		
	133,6	Ginaste	149,2	Aneto		

[Excepto los desplazamientos con destino: la residencia habitual del conductor, lugar domiciliación del vehículo o base empresa]

Todos los viernes de los meses de julio y agosto.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	P.K.	Inicio	P.K.	Final	Duración	Sentido
		Población		Población		
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos

b) Restricciones por fechas

Jueves 18 de marzo (festividad S. José).

Ctra.	P.K.	Inicio	P.K.	Final	Duración	Sentido
		Población		Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	16,00-22,00	Salida Valencia.

Viernes 19 de marzo (festividad S. José).

Ctra.	P.K.	Inicio	P.K.	Final	Duración	Sentido
		Población		Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	08,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-62	113	Cabezón de Pisuegra.	151	Tordesillas.	08,00-15,00	Portugal.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	10,00-15,00	Entrada Valencia.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	11,00-14,00	Santander.

Domingo 21 de marzo (festividad S. José).

Ctra.	P.K.	Inicio	P.K.	Final	Duración	Sentido
		Población		Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.

Viernes 26 de marzo (Semana Santa).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Domingo 28 de marzo (Semana Santa).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Miércoles 31 de marzo (Semana Santa).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido.
	P.K.	Población.	P.K.	Población.		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	120	Madridejos.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
AP-1	77,2	Miranda de Ebro.	0	Burgos.	17,00-21,00	Burgos.
A-1 / N-I	321	Miranda de Ebro.	236	Burgos.	17,00-21,00	Burgos.
A-1 / N-I	336	Treviño- Límite con Álava.	329	Treviño- Límite con Álava.	17,00-21,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	113	Cabezón de Pisuerga.	151	Tordesillas.	16,00-23,00	Portugal.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.

Jueves 1 de abril (Semana Santa).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	07,00-15,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	120	Madridejos.	07,00-15,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	07,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	07,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	07,00-15,00	Salida Madrid.
AP-1	77,2	Miranda de Ebro.	0	Burgos.	10,00-15,00	Burgos.
A-1 / N-I	321	Miranda de Ebro.	236	Burgos.	10,00-15,00	Burgos.
A-1 / N-I	336	Treviño- Límite con Álava.	329	Treviño- Límite con Álava.	10,00-15,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	113	Cabezón de Pisuerga.	151	Tordesillas.	08,00-14,00	Portugal.

CÓDIGO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	10,00-15,00	Santander.

Viernes 2 de abril (Semana Santa).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	64,1	Benabarre.	116,1	Santoréns.	08,00-12,00	frontera Francia.
	119,5	Buira.	120,9	Bonansa.		
	133,6	Ginaste.	149,2	Aneto.		

Domingo 4 de abril (Semana Santa).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	13,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	177	Atalaya del Cañavate.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	256	Castrogonzalo (enlace A-66).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya de Cañavate.	11,00-24,00	Atalaya Cañavate.
A-31	0	Atalaya de Cañavate.	80	Albacete.	14,00-21,00	Albacete.
AP-36	147	La Roda.	0	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
N-301	210	La Roda.	61	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	11,00-24,00	Salida Valencia.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-22,00	Sentido Madrid.
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-22,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-22,00	Sentido Bailén.
A-49	0	Camas.	50	Bollullos Par del Condado.	12,00-21,00	Ayamonte.
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	12,00-21,00	Sevilla.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	frontera Francia.
N-230	149,2	Aneto.	133,6	Ginaste.	13,00-19,00	Benabarre.
	120,9	Bonansa.	119,5	Buira.		
	116,1	Santoréns.	64,1	Benabarre.		

Lunes 5 de abril (Semana Santa).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-1	0	Burgos.	77,2	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
A-1 / N-I	157,5	Aranda de Duero.	321	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
A-1 / N-I	329	Treviño- Límite con Álava.	336	Treviño, Límite con Álava.	10,00-22,00	Irún.
A-62	88	Venta de Baños.	7,6	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
BU-30	12	Burgos.	0	Burgos.	10,00-22,00	Irún.
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120).	157,1	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231).	120	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	15	Madrid (enlace M-50).	11,00-15,00	Entrada Madrid.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya de Cañavate.	11,00-15,00	Atalaya Cañavate.
A-5	75	Maqueda.	16,3	Madrid (enlace M-50).	11,00-15,00	Entrada Madrid.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-7	602	Alhama de Murcia.	564	Murcia.	09,00-21,00	Valencia.
A-30	171,8	El Jimenado / RM-2.	135	Murcia.	09,00-21,00	Albacete.
A-4	122	Madridejos.	17,1	Madrid (enlace M-50).	11,00-17,00	Entrada Madrid.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-20,00	Sentido Madrid.
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-20,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-20,00	Sentido Bailén.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	frontera Francia.
N-230	149,2	Aneto.	133,6	Ginaste.	13,00-19,00	Benabarre.
	120,9	Bonansa.	119,5	Buira.		
	116,1	Santoréns.	64,1	Benabarre.		

Viernes 23 de abril (Romería Virgen de la Cabeza).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 24, Domingo 25 y Lunes 26 de abril (Romería Virgen de la Cabeza).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Viernes 30 de abril (festividad 1.º de Mayo).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-62	113	Cabezón de Pisuerga.	151	Tordesillas.	08,00-15,00	Portugal.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.

Sábado 1 de mayo (festividad 1.º de Mayo / Campeonato motociclismo Jerez).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-15,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	07,00-15,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-15,00	Salida Madrid.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	10,00-15,00	Entrada Valencia.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-382	0	Enlace con AP-4.	11	Jerez de la Frontera.	08,00-18,00	Ambos sentidos.

Domingo 2 de mayo (festividad 1.º de Mayo / Campeonato motociclismo Jerez).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-382	0	Enlace con AP-4.	11	Jerez de la Frontera.	08,00-18,00	Ambos sentidos.

Lunes 3 de mayo (festividad zona Centro).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-22,00	Sentido Madrid.
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-22,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-22,00	Sentido Bailén.

Viernes 7, Miércoles 12 y Domingo 23 de mayo (transporte transfronterizo con Francia).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	frontera Francia.

Sábado 8, Jueves 13 y Lunes 24 de mayo (transporte transfronterizo con Francia).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	frontera Francia.

Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de mayo (romería El Rocío-zona Andalucía Suroeste).

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	14	Almonte Sur (A-474).	27	Almonte (El Rocío).	09,00-22,00	Ambos sentidos.

Lunes 24 de mayo (El Rocío–zona Andalucía Suroeste-).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	14	Almonte Sur (A-474).	27	Almonte (El Rocío).	08,00-16,00	Ambos sentidos.
A-474	48,7	Almonte.	50,5	Almonte (enlace A-483).	08,00-10,00	Ambos sentidos.

Martes 13 de julio (transporte transfronterizo con Francia).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	frontera Francia.

Miércoles 14 de julio (transporte transfronterizo con Francia).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	frontera Francia.

Domingo 18 de julio (cambio quincenal).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

Sábado 24 de julio (festividad de Santiago).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-54	67	Arzúa.	93	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9).	2,1	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	68	Arzúa.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	14,00-24,00	Ambos sentidos.

Domingo 25 de julio (festividad de Santiago).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-54	67	Arzúa.	93	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9).	2,1	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	68	Arzúa.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	14,00-24,00	Ambos sentidos.

Viernes 30 de julio (1.º de agosto).

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.

Sábado 31 de julio (1.º de agosto).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	07,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	07,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	07,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	07,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.

Domingo 1 de agosto (1.º de agosto).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

Sábado 7 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	327	Llíoio (Ribadesella).	382	Lieres (Pola de Siero).	07,00-24,00	Ambos sentidos.
N-625	155	Cangas de Onís.	162	Ariondas.	07,00-24,00	Ambos sentidos.

Viernes 13 de agosto (festividad 15 de agosto).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 14 de agosto (festividad 15 de agosto).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Domingo 15 de agosto (festividad 15 de agosto).

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

Lunes 16 de agosto (festividad 15 de agosto).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Domingo 22 de agosto.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

Viernes 27 de agosto (Retorno del verano).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 28 de agosto (Retorno del verano).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.

Domingo 29 de agosto (Retorno del verano).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 11 de septiembre (Gran Premio Aragón MotoGP).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-211	228	Calanda.	270	Caspe.	10,00-20,00	Ambos sentidos.
N-232	120	Valdealgofa.	166	Hijar.	10,00-20,00	Ambos sentidos.
A-2404	0	Alcañiz.	2	Alcañiz.	10,00-20,00	Ambos sentidos.
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032).	3,3	Alcañiz.	10,00-20,00	Ambos sentidos.
TE-V-1336	0	Hijar.	14	Alcañiz.	10,00-20,00	Ambos sentidos.
TE-V-7032	0	Alcañiz.	9	Alcañiz (Int. TE-35).	10,00-20,00	Ambos sentidos.
TE-V-7033	2	Alcañiz.	8	Alcañiz.	10,00-20,00	Ambos sentidos.
CHE-0904	0	Alcañiz.	5,6	Alcañiz.	10,00-20,00	Ambos sentidos.

Domingo 12 de septiembre (Gran Premio Aragón MotoGP).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-211	228	Calanda.	270	Caspe.	08,00-20,00	Ambos sentidos.
N-232	120	Valdealgofa.	166	Hijar.	08,00-20,00	Ambos sentidos.
A-2404	0	Alcañiz.	2	Alcañiz.	08,00-20,00	Ambos sentidos.
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032).	3,3	Alcañiz.	08,00-20,00	Ambos sentidos.

CÓDIGO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
TE-V-1336	0	Hijar.	14	Alcañiz.	08,00-20,00	Ambos sentidos.
TE-V-7032	0	Alcañiz.	9	Alcañiz (Int. TE-35).	08,00-20,00	Ambos sentidos.
TE-V-7033	2	Alcañiz.	8	Alcañiz.	08,00-20,00	Ambos sentidos.
CHE-0904	0	Alcañiz.	5,6	Alcañiz.	08,00-20,00	Ambos sentidos.

Viernes 8 de octubre (festividad de El Pilar).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.

Sábado 9 de octubre (festividad de El Pilar).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido.
	P.K.	Población.	P.K.	Población.		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	08,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	10,00-15,00	Santander.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	10,00-15,00	Salida Valencia.

Martes 12 de octubre (festividad de El Pilar).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madrid de los Jerónimos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Bercoalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
N-230	149,2	Aneto.	133,6	Ginaste.	13,00-19,00	Benabarre.
	120,9	Bonansa.	119,5	Buira.		
	116,1	Santoréns.	64,1	Benabarre.		

Domingo 17 de octubre (festividad Nafarroa Oinez).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-12	4,12	Pamplona.	78,18	Lazagurria.	08,00 - 22,00	Ambos sentidos.
NA-132	0,00	Estella-Lizarra.	33,00	Tafalla.	08,00 - 22,00	Ambos sentidos.
NA-132A	0,00	Estella-Lizarra.	27,00	Zúñiga.	08,00 - 22,00	Ambos sentidos.
NA1110	0,00	Galar.	74,00	Viana.	08,00 - 22,00	Ambos sentidos.
NA-700	0,00	Pamplona.	42,78	Estella-Lizarra.	08,00 - 22,00	Ambos sentidos.
NA-120	0,00	Estella-Lizarra.	47,73	Límite Guipúzcoa.	08,00 - 22,00	Ambos sentidos.
NA-718	0,00	Estella-Lizarra.	38,70	Olazti-Olazagutia.	08,00 - 22,00	Ambos sentidos.

Viernes 29 de octubre (festividad de Todos los Santos).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 30 de octubre (festividad de Todos los Santos).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	08,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Lunes 1 de noviembre (festividad de Todos los Santos).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madrideros.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	16,00-22,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.

Miércoles 10 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	frontera Francia.

Jueves 11 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	frontera Francia.

Viernes 12 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
CV-50	72,6	Cheste.	76,2	Cheste.	17,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-378	0,1	Cheste.	4,9	Cheste.	17,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-383	0,0	Cheste.	11,6	Loriguilla.	07,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-3845	0,0	Cheste.	3,5	Cheste.	07,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 13 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352	Valencia.	319	Buñol.	07,00-13,00	Salida Valencia.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	14,00-22,00	Entrada Valencia.
CV-50	72,6	Cheste.	76,2	Cheste.	00,00-06,00	Ambos sentidos.
CV-50	72,6	Cheste.	76,2	Cheste.	17,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-378	0,1	Cheste.	4,9	Cheste.	00,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-383	0,0	Cheste.	11,6	Loriguilla.	00,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-3845	0,0	Cheste.	3,5	Cheste.	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Domingo 14 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana).

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352	Valencia.	319	Buñol.	07,00-13,00	Salida Valencia.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	14,00-22,00	Entrada Valencia.
CV-50	72,6	Cheste.	76,2	Cheste.	00,00-20,00	Ambos sentidos.
CV-378	0,1	Cheste.	4,9	Cheste.	00,00-20,00	Ambos sentidos.
CV-383	0,0	Cheste.	11,6	Loriguilla.	00,00-20,00	Ambos sentidos.
CV-3845	0,0	Cheste.	3,5	Cheste.	07,00-13,00	Ambos sentidos.

Viernes 3 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.

Sábado 4 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	11,00-14,00	Santander.

Miércoles 8 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada).

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madrid de los Ríos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-22,00	Sentido Madrid.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-22,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-22,00	Sentido Bailén.
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-I	249	Rubena.	336	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-24,00	Burgos.

Viernes 24 de diciembre.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	64,1	Benabarre.	116,1	Santoréns.	08,00-12,00	frontera Francia.
	119,5	Buira.	120,9	Bonansa.		
	133,6	Ginaste.	149,2	Aneto.		

Domingo 26 de diciembre.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	149,2	Aneto.	133,6	Ginaste.	13,00-19,00	Benabarre.
	120,9	Bonansa.	119,5	Buira.		
	116,1	Santoréns.	64,1	Benabarre.		

ANEXO III

Mercancías peligrosas: materias exentas

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en los puntos B.2.1 y B.2.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada, tanto al propio transporte de la mercancía peligrosa de que se trate, como en lo relativo al idéntico itinerario utilizado en la ida y vuelta del mencionado transporte)

Mercancías	Condiciones del transporte
– Gases licuados de uso doméstico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidas los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves.	
– Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	

(*) El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con la suficiente antelación, la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular

Mercancías	Condiciones del transporte
– Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Mercancías	Condiciones del transporte
– Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización.

ANEXO IV

Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP)

Comunidad autónoma de Andalucía

Carretera	Itinerario	Provincia
A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) – DOS HERMANAS (AP-4)	JAÉN CÓRDOBA SEVILLA
	PTO. REAL - S. FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33) ALGECIRAS - GUADIARO	CÁDIZ CÁDIZ
A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MÁLAGA GRANADA ALMERÍA
A-32	BAILÉN (A-44) - TORREPEROGIL (N-322)	JAÉN
A-44	BAILÉN - GRANADA - VÉLEZ BENAUDALLA (A-7)	JAÉN GRANADA
A-45	CÓRDOBA (A-4) - ALTO PEDRIZAS (AP-46)	CÓRDOBA MÁLAGA
A-48	SAN FERNANDO - VEJER	CÁDIZ
A-49	SEVILLA - FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA HUELVA
A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	HUELVA SEVILLA SEVILLA
A-92	SEVILLA - ALMERÍA	MÁLAGA GRANADA ALMERÍA
A-92M	ENTRE A-92 Y A-45	MÁLAGA
A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS	GRANADA ALMERÍA
A-316	ÚBEDA - MARTOS	JAÉN
A-381	JEREZ F. (AP-4) - ALGECIRAS	CÁDIZ
A-382/A-384	JEREZ F. (AP-4) - ANTEQUERA	CÁDIZ MÁLAGA
A-8028	SE-30 - ENLACE A-92	SEVILLA
AP-4	DOS HERMANAS (A-4) - PTO. REAL (CA-35)	SEVILLA CÁDIZ
AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)	ALMERÍA
	GUADIARO - TORREMOLINOS	CÁDIZ MÁLAGA
AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS) - MÁLAGA	MÁLAGA
CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO	CÁDIZ
CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ	CÁDIZ
GR-16	A-7 - PUERTO MOTRIL (ACCESO ESTE)	GRANADA
N-340	VEJER - ALGECIRAS	CÁDIZ
N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CÓRDOBA
N-432	BADAJOS - CÓRDOBA	CÓRDOBA
N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66) - FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA HUELVA
N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)	HUELVA
SE-20/SE-30/SE-40	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA	SEVILLA

Comunidad Autónoma de Aragón

Carretera	Itinerario	Provincia
A-2	TARACENA - ZARAGOZA	ZARAGOZA
A-22	L.P. LLEIDA - SIÉTAMO	HUESCA TERUEL
A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	ZARAGOZA HUESCA

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Carretera	Itinerario	Provincia
AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA	ZARAGOZA
AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	HUESCA
N-234	CALAMOCHA - SORIA	ZARAGOZA
N-240	SIÉTAMO - HUESCA	TERUEL
N-240/A-21	JACA - L.P. NAVARRA	HUESCA
N-330/A-23	LANAVE (N-330) - FRONTERA FRANCIA	ZARAGOZA
N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	HUESCA
Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA	TERUEL
		ZARAGOZA

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Carretera	Itinerario	Provincia
A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	ASTURIAS
A-64	VILLAVICIOSA - OVIEDO	ASTURIAS
A-66	SERÍN (A-8) - CAMPOMANES	ASTURIAS
AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	ASTURIAS

Comunidad Autónoma de Cantabria

Carretera	Itinerario	Provincia
A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	CANTABRIA
A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	CANTABRIA
S-30	A-67 (SANTANDER) - A-8	CANTABRIA

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Carretera	Itinerario	Provincia
A-2	MADRID (M-45) – TARACENA (*)	GUADALAJARA
A-3	TARACENA - ZARAGOZA	GUADALAJARA
A-4	ARGANDA - VALENCIA	CUENCA
	MADRID (M-50) – DOSBARRIOS (*)	TOLEDO
	DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) –	TOLEDO
	HERMANAS (AP-4)	CIUDAD REAL
A-5	NAVALCARNERO –	TOLEDO
	FRONTERA PORTUGAL	
A-30	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	ALBACETE
A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	CUENCA
		ALBACETE
A-35	ALMANSA - XÁTIVA	ALBACETE
A-40	MOCEJÓN (AP-41) - MAQUEDA	TOLEDO
	OCAÑA (R-4) - CUENCA	TOLEDO
		CUENCA
A-41	PUERTOLLANO - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
A-43	CIUDAD REAL - MANZANARES –	CIUDAD REAL
	ATALAYA CAÑAVATE	CUENCA
AP-36	OCAÑA - LA RODA	TOLEDO
		CUENCA
		ALBACETE
AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	TOLEDO
CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO	TOLEDO
CM-41	VALMOJADO (A-5) - YUNCOS (AP-41)	TOLEDO
CM-42	TOLEDO (A-42) - TOMELLOSO	TOLEDO
		CIUDAD REAL
CM-45	CIUDAD REAL (A-41) - ALMAGRO (CM-412)	CIUDAD REAL
CM-211	MINGLANILLA - ALMODÓVAR	CUENCA
CM-220	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA	CUENCA
CM-413	ARGAMASILLA CTV. - CM-4111	CIUDAD REAL
CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)	CIUDAD REAL
CM-4017/	MORA (CM-42) - LOS YÉBENES (N-401) - CIUDAD REAL	TOLEDO
N-401		CIUDAD REAL
CM-4111	CM-413 - ALMURADIEL (A-4)	CIUDAD REAL

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Carretera	Itinerario	Provincia
CM-4134	PUERTOLLANO - ENLACE N-420	CIUDAD REAL
N-320	CUENCA - GUADALAJARA	CUENCA
N-322	CIRCUNVALACIÓN ALBACETE	GUADALAJARA
N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	ALBACETE
N-400	TOLEDO - ONTIGOLA (A-4)	ALBACETE
N-403	MAQUEDA - ÁVILA	TOLEDO
N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	TOLEDO
N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	CIUDAD REAL
N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	CUENCA
R-2	MADRID - TARACENA	CIUDAD REAL
R-4	MADRID - OCAÑA	GUADALAJARA
TO-21	ENLACE A-40 - ENLACE CM-40	TOLEDO
TO-22/A-42	MOCEJÓN (AP-41) - TOLEDO (CM-42)	TOLEDO

Comunidad de Castilla y León

Carretera	Itinerario	Provincia
A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	SEGOVIA
	MIRANDA EBRO - L.P. ÁLAVA / L.P. ÁLAVA - L.P. GUIPÚZCOA	BURGOS
A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	BURGOS
		SEGOVIA
		ÁVILA
		VALLADOLID
A-11	TUDELA DE DUERO - VALLADOLID	ZAMORA
	TORDESILLAS - ZAMORA	LEÓN
A-15/SO-20	MEDINACELI (A-2) - SORIA	VALLADOLID
A-50	ÁVILA (AV-20) - SALAMANCA	ZAMORA
A-52	BENAVENTE - O PORRÍNO	SORIA
A-62	BURGOS - F. OÑORO (pk.352,5)	ÁVILA
		SALAMANCA
		ZAMORA
		BURGOS
A-65	PALENCIA - ENLACE N-610	PALENCIA
A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) - SEVILLA (SE-30)	LEÓN
A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	ZAMORA
A-73	BURGOS - QUINTANAORTUÑO	SALAMANCA
A-231	ONZONILLA (A-66) - BURGOS	PALENCIA
		BURGOS
		LEÓN
A-601	VALLADOLID - SEGOVIA	VALLADOLID
A-610	PALENCIA - MAGAZ (A-62)	SEGOVIA
AP-1	BURGOS - MIRANDA DE EBRO	PALENCIA
AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN)	BURGOS
AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL) - SEGOVIA	ÁVILA
AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	SEGOVIA
AP-71	LEÓN - ASTORGA	LEÓN
AV-20	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA	LEÓN
BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS	ÁVILA
CL-615	ENLACE A-65 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA) - CARRIÓN	BURGOS
LE-30/A-60	VIRGEN DEL CAMINO (A-66) - SANTAS MARTAS (A-231)	PALENCIA
N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	LEÓN
N-120/OU-11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	SORIA
N-122/A-11	SORIA - TUDELA DE DUERO	LEÓN
		SORIA
		BURGOS
N-122	ZAMORA - FRONTRA. PORTUGAL	VALLADOLID
N-234	CALAMOCHA - SORIA	ZAMORA
		SORIA

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Carretera	Itinerario	Provincia
N-403	MAQUEDA - ÁVILA	ÁVILA
N-601/VA-12	ADANERO-VALLADOLID	ÁVILA
		SEGOVIA
		VALLADOLID
N-620	FUENTES OÑORO (pk.348,5) – FRONT. PORTUGAL (pk.351,7)	SALAMANCA
SA-20	RONDA SUR SALAMANCA	SALAMANCA
SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA	SEGOVIA
VA-30	CIRCUNVALACIÓN VALLADOLID	VALLADOLID

Comunidad Valenciana

Carretera	Itinerario	Provincia
A-3	ARGANDA - VALENCIA	VALENCIA
A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	ALICANTE
	A-77 (ENLACE AP-7) - VALENCIA	ALICANTE
	SAGUNTO (AP-7) - NULES	VALENCIA
		CASTELLÓN
A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	VALENCIA
A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	CASTELLÓN
A-33	BLANCA (A-30) - YECLA / ENTRE A-31 Y A-35	ALICANTE
A-35	ALMANSA - XÁTIVA	VALENCIA
A-38	SOLLANA (AP-7) - FAVARA (AP-7)	VALENCIA
A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7	ALICANTE
A-77	ENLACE AP-7 - ENLACE A-70	ALICANTE
AP-7	L.P. TARRAGONA - MONFORTE	CASTELLÓN
		VALENCIA
		ALICANTE
	CREVILLENTE - VERA (A-7)	ALICANTE
CS-22	PTO.GRAO (CASTELLÓN) - ENLACE N-340 / AP-7	CASTELLÓN
CV-10	NULES - BENLLOCH (CV-13)	CASTELLÓN
CV-35	VALENCIA (A-7) - CASINOS	VALENCIA
N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	VALENCIA
N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	VALENCIA
V-21	PUZOL - VALENCIA	VALENCIA
V-30	PUERTO VALENCIA - A-7	VALENCIA
V-31	ENLACE V-30 (VALENCIA) - A-7 (SILLA)	VALENCIA

Comunidad Autónoma de Extremadura

Carretera	Itinerario	Provincia
A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	CÁCERES
A-58	TRUJILLO - CÁCERES	BADAJOS
A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	CÁCERES
		BADAJOS
EX-A1	A-5 (NAVALMORAL) - MORALEJA	CÁCERES
EX-A2	MIAJADAS - RUECAS (N-430)	CÁCERES
N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	BADAJOS
N-432	BADAJOS - CÓRDOBA	BADAJOS
N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)	BADAJOS

Comunidad Autónoma de Galicia

Carretera	Itinerario	Provincia
A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	LUGO
		A CORUÑA
A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	LUGO
A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	OURENSE
		PONTEVEDRA

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Carretera	Itinerario	Provincia
A-54	NADELA (A-6) - PALAS REI	LUGO
A-54/SC-21	SANTIAGO - AEROP. LAVACOLLA - ARZÚA	A CORUÑA
A-55	VIGO - TUI	PONTEVEDRA
A-75	VERIN (A-52) - FRONTERA PORTUGAL	OURENSE
AC-10	PUERTO A CORUÑA - AC-11	A CORUÑA
AC-11	A CORUÑA - AP-9 / AC-12	A CORUÑA
AC-12	A CORUÑA (AC-10) - S. PEDRO DE NÓS-OLEIROS (N-6)	A CORUÑA
AC-14	A CORUÑA - LEDOÑO (A-6)	A CORUÑA
AC-15	AG-55 - PTO. EXTERIOR A CORUÑA	A CORUÑA
AG-11	PADRÓN (AP-9) - RIBEIRA	A CORUÑA
AG-31	A-52 - CELANOVA	OURENSE
AG-41	CURRO (AP-9) - SANXENXO	PONTEVEDRA
AG-46/ VG-4.5	PUENTE RANDE (AP-9) - CANGAS	PONTEVEDRA
AG-55	A CORUÑA - BAIO (STA. IRENE)	A CORUÑA
AG-56	SANTIAGO (AP-9) - BRION	A CORUÑA
AG-59	SANTIAGO (AP-53) - A RAMALLOSA	A CORUÑA
AP-9F/AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI	A CORUÑA
AP-9V	TEIS - VIGO	PONTEVEDRA
AP-53/AG-53	SANTIAGO - DOZÓN - TOÉN (A-52)	A CORUÑA PONTEVEDRA OURENSE
FE-12/AG-64	FERROL - VILALBA (A-8)	A CORUÑA LUGO
FE-15	ACCESO NORTE PTO. FERROL	A CORUÑA
N-120/OU-11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	OURENSE
N-550	REDONDELA - A-52	PONTEVEDRA
N-552	REDONDELA - VIGO	PONTEVEDRA
PO-11/PO-10	MARÍN - AP-9 - PONTEVEDRA (FFCC)	PONTEVEDRA
SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO	A CORUÑA
VG-20/AG-57	VIGO - BAIONA - AP-9	PONTEVEDRA

Comunidad de Madrid

Carretera	Itinerario	Provincia
A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	MADRID
A-2 (*)	MADRID (M-45) - TARACENA	MADRID
A-3 (*)	MADRID (M-50) - ARGANDA	MADRID
A-3	ARGANDA - VALENCIA	MADRID
A-4 (*)	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS	MADRID
A-5 (*)	MADRID (M-50) - NAVALCARNERO	MADRID
A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	MADRID
AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	MADRID
M-40	ENTRE pk.29 Y pk.46 (17 km. DEL ARCO OESTE)	MADRID
	ENTRE pk.57 Y pk.3 (6 km. DEL ARCO NORTE)	MADRID
M-45/M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID	MADRID
M-607	M-40 (ARCO NORTE) - COLMENAR VIEJO	MADRID
N-400	TOLEDO - ONTIGOLA (A-4)	MADRID
N-403	MAQUEDA - ÁVILA	MADRID
R-2	MADRID - TARACENA	MADRID
R-3	MADRID - ARGANDA	MADRID
R-4	MADRID - OCAÑA	MADRID
R-5	MADRID - NAVALCARNERO	MADRID

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Carretera	Itinerario	Provincia
A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MURCIA
A-30	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	MURCIA
	Pk.150 (ENLACE MU-31) - CARTAGENA (CT-33)	MURCIA
A-33	BLANCA (A-30) - YECLA / ENTRE A-31 Y A-35	MURCIA
A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS	MURCIA

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Carretera	Itinerario	Provincia
AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)	MURCIA
CT-32/ CT-33/CT-34	A-30 - AP-7 / CARTAGENA / ESCOMBRERAS	MURCIA
MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7) – EL PALMAR (ENLACE MU-31)	MURCIA
MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30) - Pk.150 de A-30	MURCIA
RM-11	LORCA (A-7) - AGUILAS (AP-7)	MURCIA
RM-15	CARAVACA CRUZ - ENLACE A-7	MURCIA
RM-19	PTO. CADENA (A-30) - S.JAVIER (AP-7)	MURCIA
RM-23	ENLACE RM-2 - RM-3	MURCIA

Comunidad Foral de Navarra

Carretera	Itinerario	Provincia
A-10	ENLACE AP-15 / A-15 - ALSASUA (A-1)	NAVARRA
A-12/LO-20	CIZUR (A-15) - LO-20 - RECAJO (AP-68)	NAVARRA
A-15	IRURTZUN - L.P. GUIPÚZCOA	NAVARRA
A-21	L.P. ZARAGOZA - NOÁIN (AP-15)	NAVARRA
AP-15	AP-68 - IRURTZUN	NAVARRA
AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	NAVARRA
NA-5001	IMÁRCOAIN (AP-15) - CENTRO TRANSPORTE DE PAMPLONA	NAVARRA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Carretera	Itinerario	Provincia
A-12	LOGROÑO (LO-20) - STO. DOMINGO CALZADA	LA RIOJA
A-12/LO-20	CIZUR (A-15) - LO-20 - RECAJO (AP-68)	LA RIOJA
AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	LA RIOJA
N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	LA RIOJA

(*) Solamente se podrá circular entre las 23:00 y 6:00 horas del día siguiente.

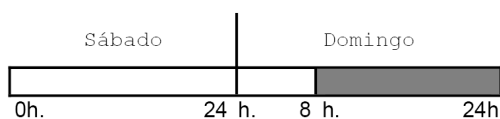
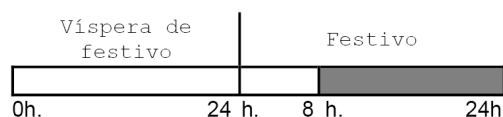
ANEXO V**1.º Restricciones comunes**

– Por fechas en todas las carreteras.

- Los domingos y los días festivos de ámbito nacional o de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente -nacional o de Comunidad Autónoma-.

- Los miércoles o jueves vísperas de días festivos de ámbito nacional, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Fines de semanaDías festivosDías festivos de ámbito nacional:Días festivos de ámbito autonómico:

 Periodo restringido

• En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

Además, en la víspera del primer día festivo, distinta de sábado, se aplicará la restricción desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

2.º Restricciones específicas*A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo)*

– Por fechas en todas las carreteras.

Fechas	Horas
Domingo 4 de abril.	8:00 a 24:00 horas.
Lunes 3 de mayo.	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia).
Viernes 30 de julio.	13:00 a 24:00 horas.
Sábado 31 de julio.	8:00 a 15:00 horas.

– Por fechas en determinadas carreteras:

Carretera	Puntos kilométricos	Población	PROVINCIA	Horario restringido
M-40 (CRECIENTE)	PK.46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.25 AL 9 (DE A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (CRECIENTE)	PK.9 AL 25 (DE A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (CRECIENTE)	PK.68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (DECRECIENTE)	PK.77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Carretera	Puntos kilométricos	Población	PROVINCIA	Horario restringido
M-111	PK. 1,1 AL 5,0 (TÚNEL BARAJAS)	BARAJAS	MADRID	DE 6:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
N-234	PK 352,8 AL 361	SORIA	SORIA	DE 8:00 a 23:00 h. (Días 29 de mayo, 5 y 24 de junio)
N-330	PK. 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT)	CANFRANC	HUESCA	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (B.O.E. del 15 de septiembre).
N-433	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435)	EL GARROBO- JABUGO	SEVILLA-HUELVA	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
CA-36	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA)	CÁDIZ	CÁDIZ	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3.1 del texto dispositivo)

– Por fechas en todas las carreteras.

Fechas	Horas
Domingo 4 de abril.	8:00 a 24:00 horas.
Lunes 5 de abril.	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha, Madrid y provincia de Jaén).
Lunes 3 de mayo.	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia).
Viernes 30 de julio.	13:00 a 24:00 horas.
Sábado 31 de julio.	8:00 a 15:00 horas.

– En acceso a ciudades los días laborables, excepto grúas de elevación de más de 5 ejes:

Provincia	Carretera	Puntos kilométricos	Sentido	Horario restringido
MADRID(*)	A-1	PK. 11,8 AL 50	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-2	PK. 10,8 AL 38	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-3	PK. 7 AL 40	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-4	PK. 6,7 AL 30	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-42	PK. 6,2 AL 27,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-5	PK. 11,2 AL 35	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-6	PK. 6,8 AL 39,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-607	PK. 9,2 AL 39,4	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-40	PK. 0 AL 61,3	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-45	PK. 0 AL 31	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-50	PK. 0 AL 84,5	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-501	PK. 0 AL 21,7	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-505	PK. 0 AL 29,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-506	PK. 0 AL 53	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
SORIA	N-234	PK 352,8 AL 361	AMBOS SENTIDOS	DE 8:00 A 23:00 h. (Días 29 de mayo, 5 y 24 de junio)
SEVILLA	SE-30	PK. 10 AL 12	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 10:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	13:00 a 16:30 horas

(*) Excepto en el mes de agosto.

ANEXO VI**Interrupción de obras en carretera con motivo de las circunstancias o características especiales del tráfico durante el año 2021 (apartado F de esta Resolución)**

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2021 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

A. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia

– San José:

- Desde las 13:00 horas del jueves 18 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 21 de marzo, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, y provincias de Jaén y Segovia.

– Semana Santa:

- Desde las 13:00 horas del viernes 26 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 28 de marzo.

- Desde las 10:00 horas del miércoles 31 de marzo, hasta las 24:00 horas del viernes 2 de abril.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del domingo 4 de abril.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 5 de abril, en las Comunidades de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.

– 1.º de mayo:

- Desde las 13:00 horas del viernes 30 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de mayo.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 3 de mayo, en la Comunidad de Madrid, y por zona de influencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha y las provincias de Jaén y Segovia.

– 1.ª Operación del Verano:

- Desde las 13:00 horas del viernes 2 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 4 de julio.

– 1.º de agosto:

- Desde las 13:00 horas del viernes 30 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 1 de agosto.

– 15 de agosto:

- Desde las 13:00 horas del viernes 13 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 15 de agosto.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 16 de agosto, en las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias y Castilla y León.

– Retorno del Verano:

- Desde las 13:00 horas del viernes 27 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 29 de agosto.

– El Pilar- Fiesta Nacional de España-:

- Desde las 13:00 horas del viernes 8 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de octubre.

- Desde las 13:00 horas del lunes 11 de octubre, hasta las 24:00 horas del martes 12 de octubre.

– Todos los Santos:

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

- Desde las 13:00 horas del viernes 29 de octubre, hasta las 24:00 horas del lunes 1 de noviembre.

- Constitución-Inmaculada:

- Desde las 13:00 horas del viernes 3 de diciembre, hasta las 24:00 horas del lunes 6 de diciembre.

- Desde las 13:00 horas del martes 7 de diciembre, hasta las 24:00 horas del miércoles 8 de diciembre.

B. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación

- En Fines de semanas:

- Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2021, desde el viernes 2 de julio hasta el domingo 12 de septiembre:

Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:

9, 10 y 11 de julio.

16, 17 y 18 de julio.

23, 24 y 25 de julio.

6, 7 y 8 de agosto.

20, 21 y 22 de agosto.

3, 4 y 5 de septiembre.

10, 11 y 12 de septiembre.

- Resto de fines de semanas del año 2021.

En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.

- En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:

- Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:

- En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del viernes 26 de febrero, hasta las 24:00 horas del lunes 1 de marzo.

- En las Comunidades de Aragón y Castilla y León, desde las 13:00 horas del jueves 22 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 25 de abril.

- En la Comunidad de Galicia, desde las 13:00 horas del viernes 14 de mayo, hasta las 24:00 horas del lunes 17 de mayo.

- En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del viernes 28 de mayo, hasta las 24:00 horas del lunes 31 de mayo.

- En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del miércoles 2 de junio, hasta las 24:00 horas del jueves 3 de junio, y desde las 13:00 horas del viernes 4 de junio hasta las 24:00 horas del domingo 6 de junio.

- En las Comunidades de Región de Murcia y La Rioja, desde las 13:00 horas del martes 8 de junio, hasta las 24:00 horas del miércoles 9 de junio.

- En la Comunidad de La Rioja, desde las 13:00 horas del jueves 10 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 13 de junio.

- En la Comunidad Valenciana, desde las 00:00 horas del jueves 24 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 27 de junio.

- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 13:00 horas del martes 6 de julio, hasta las 24:00 horas del jueves 8 de julio, y desde las 13:00 horas del viernes 9 de julio hasta las 24:00 horas del domingo 11 de julio.

- En todas las Comunidades Autónomas, desde las 13:00 y hasta las 24:00 horas del martes 31 de agosto.

- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 13:00 horas del jueves 2 de diciembre, hasta las 24:00 horas del viernes 3 de diciembre.

- Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta Comunidad, hasta las 24:00 horas del día festivo.

ANEXO VII

Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad (apartado D.2.1 de la Resolución)

Todos los días del año (de 0:00 a 24:00 horas).

Ctra.	Inicio		Final		Vehículos afectados	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules).	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa).	MMA > 7.5 t	Ambos sentidos.
N-340	1012,2	Torreblanca.	1058,44	Límite Castellón-Tarragona.	4 o más ejes	Ambos sentidos.
N-124 (*)	45,990	Límite Álava-La Rioja (Brñas).	39,000	Gimileo.	4 o más ejes	Ambos sentidos.
N-232	446,710	Gimileo.	330,875	Límite Navarra-La Rioja (Alfaro).	4 o más ejes	Ambos sentidos.

(*) Excepto los vehículos cuyo origen o destino sea la localidad de Haro

ANEXO VIII

Carreteras con medidas excepcionales de circulación por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, acontecimientos deportivos y otros eventos

(Apartado D.1.2 de la Resolución).

Provincia	Población	Carretera	Puntos kilométricos	Motivo	Días/periodo
NAVARRA	Javier	Na - 5411 Na - 5410	0 - 1 0 - 12	Peregrinación a San Javier (Javieradas)	6, 7 y 13 marzo
JAÉN	Andújar	A-6177 A-6178	0,0 - 32,370 0,0 - 27,390	Romería Ntra. Sra. Cabeza	23 abril - 26 abril
CIUDAD REAL	Minas Diógenes	CR-500	0,0 - 34,306	Romería Ntra. Sra. Cabeza	23 abril - 26 abril
CÁDIZ	Jerez	A-382	0,0 - 11,0	Gran Premio Motociclismo Jerez	30 abril - 2 mayo
HUELVA	Almonte	A-483	14,0 - 27,0	Romería El Rocío	19 - 25 mayo
SORIA	Soria	N-234	352,8 - 361	Fiesta de la Saca	24 junio
CÁDIZ	Algeciras	A-7	103,0 - 113,0	Operación Paso del Estrecho	23 julio - 2 agosto
ALMERÍA	Cuevas Almanzora	AL-7107	4-7,5	Festival música Dreambeach	4 - 7 agosto
ASTURIAS	Ribadesella - Arriondas	N-634 N-625	325 - 345 155 - 162	Descenso del río Sella	7 agosto
ALBACETE	Alcaraz	N-322	275,800 - 279,800	Romería Virgen de Cortes	26 agosto y 8 septiembre
LAS PALMAS	Teror	GC-21 GC-43	1,2 - 13 0,0 - 10,95	Romería de Nuestra Señora del Pino	7 y 8 septiembre
SEVILLA	Utrera	A-362 A-8100	0,0 - 9,86 25,0 - 37,1	Romería Virgen Consolación	7 y 8 septiembre
TERUEL	Alcañiz	N-211 N-232	228 - 270 120 - 166	Gran Premio Aragón MotoGP	10 - 12 septiembre
TERUEL	Alcañiz	TE-V-1336, TE-V-7033, TE-35, TE-V-7032, CHE-0904 y A-2404	Accesos circuito Alcañiz	Gran Premio Aragón MotoGP	10 - 12 septiembre
ALMERÍA	Uleila del Campo Benizalon	A-1100	15,0 - 28,0	Romería Virgen de la Cabeza - Monteagud	11 y 12 septiembre
ALMERÍA	El Ejido Dalías	AL-3303 AL-4302 A-358	0 - 6,223 0 - 7,443 0 - 15,620	Romería Cristo de Dalías	11 - 19 septiembre
NAVARRA	Estella	A-12 NA-132 NA-132A NA-1110 NA-700 NA-120 NA-718	4,12 - 78,18 0,00 - 33,00 0,00 - 27,00 0,00 - 74,00 0,00 - 42,78 0,00 - 43,73 0,00 - 38,70	Nafarroa Oinez	17 octubre
SEVILLA	Dos Hermanas	A-8032 N-IV	0,0 - 5,68 548,0	Romería Virgen de Valme	17 octubre
SEVILLA	Bollullos de la Mitación	A-474	0,0 - 9,0	Romería Ntra. Sra. de Cuatrovititas	24 octubre
VALENCIA	Cheste	A-3	334 - 342	Gran Premio Generalitat Motociclismo Cheste	12, 13 y 14 noviembre
VALENCIA	Cheste	CV-383, CV-374, CV-378 y CV-3845	Accesos circuito Cheste	Gran Premio Generalitat Motociclismo Cheste	12, 13 y 14 noviembre

CÓDIGO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

§ 3 Medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021

Provincia	Población	Carretera	Puntos kilométricos	Motivo	Días/periodo
ILLES BALEARS	Pollença	Ma-2210	8,7 - 19,6	Restricciones acceso a cabo de Formentor (excepto vehículos autorizados expresamente de forma previa como residentes en el tramo de la restricción, transporte público gestionado por el Govern Balear, servicios, salvamento, sanitarios, protección civil emergencias y cuerpos de seguridad, vehículos que transporten personas con movilidad reducida y bicicletas)	15 junio - 15 septiembre: de 10:00 h a 19:00 h
ASTURIAS	Covadonga	CO-04	0 - 12,5	Restricciones accesos Lagos Covadonga (excepto vehículos autorizados, pruebas deportivas y otras actividades debidamente autorizadas). Sólo permitido acceso autobuses Euro IV o superior	De 08:30 a 21:00 horas: 27/III al 4/IV 10,11,17,18,24 y 25/IV Fines de semana de mayo 31/V al 17/X, excepto el 25/VII y el 8/IX. De 08:30 a 19:00 horas: 23,24,30 y 31/X 1 de XI 4 al 8 de XII

RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)

